

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Mayo once (11) del dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que se realizó el emplazamiento de la señora GINA LILIA BORREGO BRITO. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Marzo once (11) del dos mil veintidós (2022).

DIVORCIO.

Demandante: WILLIAM RAFAEL MENGUAL QUINTERO.

Demandado: GINA LILIA BORREGO BRITO

Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00081-00

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone:

Designar al Doctor JAIME ARTURO MUÑOZ FUENTES, como curador ad-litem de la señora GINA LILIA BORREGO BRITO, cuyo cargo es de forzosa aceptación, para lo cual deberá concurrir asumir el cargo de acuerdo con lo ordenado en el numeral séptimo del artículo 48 del C.G.P. Comuníquese la presente decisión al auxiliar de la justicia por medio del correo electrónico institucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito